

Unidad Ambiental Sectorial
Subdirección General de Salud Ambiental

209

Nota No.179-UAS-SDGSA

17 de julio de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Depto. De Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota 0176-3006-23 le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-073-23 “RESIDENCIAL QUARTA”, desarrollarse, en los corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **CUARTA DEL SUR S.A..**



ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

209

RECEPCIÓN	RECIBIDO
Por:	<u>Santos</u>
Fecha:	<u>20/07/2023</u>
Hora:	<u>12:37 pm</u>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-F-073-2023**

Proyecto: RESIDENCIAL QUARTA

Fecha: ABRIL, 2023

Ubicado en: Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia Chiriquí

Promotor: QUARTA SUR, S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

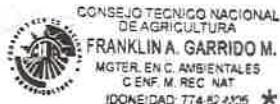
El informe técnico de la región de Salud N.º 006/2023/SASC/RSCH, referente al estudio de impacto ambiental “Residencial Quartas” en el mismo el grupo técnico señala que:” para evitar posibles filtraciones e infestaciones de bacterias y microorganismos, se recomienda que la distancia mínima entre un pozo y una fosa séptica sea al menos 30 metros. Como ya existen urbanizaciones en este sector y que están haciendo uso del agua subterránea mediante la construcción de un pozo, se recomienda una distancia de 200 metros mínima con relación al pozo vecino. Deberá presentar las pruebas de percolación (3 por cada. Ha) exigidas para este tipo de proyecto”.

Por lo antes expuesto si se cumple con lo planteado en el informe del equipo técnico regional y además se debe requiere realizar análisis bacteriológico de los pozos en donde se tomará el agua del proyecto, si se cumple con lo antes señalado , no hay objeción al proyecto, **RESIDENCIAL QUARTA**.

Atentamente,

Ing. Franklin A. Garrido

Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental
Ministerio de Salud



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 1215 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 10 de junio de 2023

w⁷

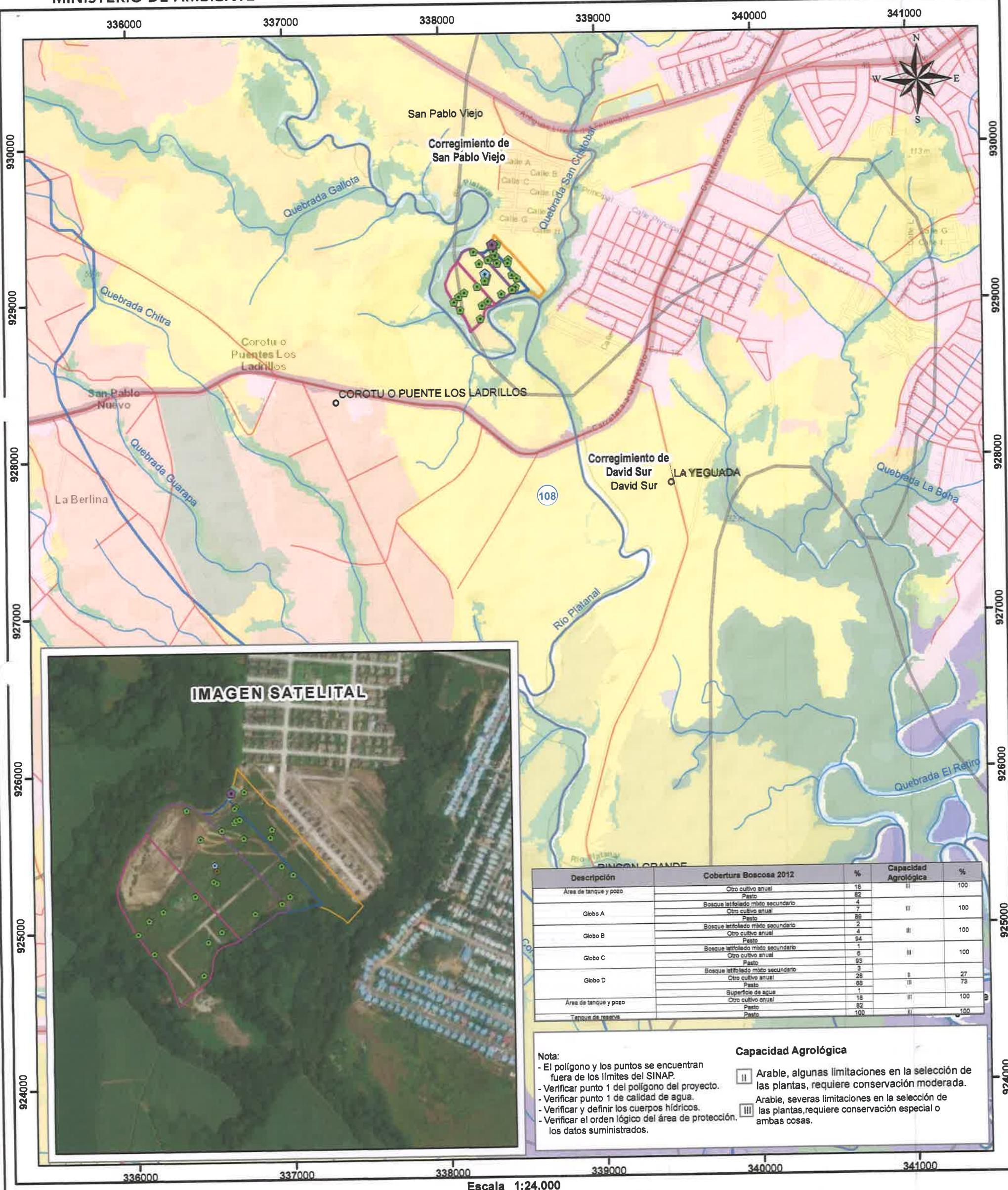
REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>C. J. Gracia</i>
Fecha:	11/07/2023
Hora:	1:04 pm



En atención al memorando DEEIA-0463-3006-2023 en seguimiento del memorando DEEIA-0295-2704-2023, donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto Categoría II titulado "RESIDENCIAL QUARTA" "cuyo promotor es Cuarta del Sur, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono A	Superficie: 3 ha + 3,386.1 m ² ✓
Globo B	Superficie: 2 ha + 5,580.7 m ²
Globo C	Superficie: 5 ha + 6,158.3 m ²
Globo D	Superficie: 6 ha + 7,073.5 m ²
Tanque de reserva de agua	Superficie: 25.5 m ²
Área de tanque y pozo	Superficie: 375.3 m ²
Puntos	Pozo
SINAP	fueras
División Política	Provincia: Chiriquí Distrito: David Corregimiento: San Pablo Viejo
Cobertura y Uso de la Tierra 2012	Bosque latifoliado mixto secundario, Otro cultivo anual, Pasto.
Capacidad Agrológica de los Suelos	II, III

MINISTERIO DE AMBIENTE



Escala 1:24,000

1 0.5 0 km

LEYENDA



- Lugares Poblados 2010
- Pozo
- Calidad de
- Monitoreo de Suelos
- Monitoreo de calidad de aire
- Sondeos Arqueológicos
- Ríos y quebradas
- Red vial

- Globo
- Globo B
- Globo C
- Globo D
- Tanque de reserva
- Área de tanque y pozo
- Limites de corregimientos
- Capacidad agropecuaria
- Cuenca Hidrográfica 108
- Río Chiriquí

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Arroz
 - Bosque de manglar
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Cafía de azúcar
 - Infraestructura
 - Otro cultivo anual
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0463-3006-2023.

MEMORANDO DSH-566-2023

JF
AM.

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de impacto Ambiental





DE : KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“RESIDENCIAL QUARTAS”

Fecha : 7 de julio de 2023

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0463-3006-2023** en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes a la primera información aclaratoria del Estudio Categoría II **“RESIDENCIAL QUARTAS”**.

Por parte de nuestra dirección no se solicitó ampliación pues el polígono se ubica lejos del cuerpo de agua, las recomendaciones correspondientes en nuestra competencia fueron dadas luego de emitir comentarios técnicos el estudio presentado

A desarrollarse en la Riviera, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Sin otro particular.


KL/jj/ys



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Panamá, 6 de julio de 2023
MC-DNPO-PCE-N-N°707-2023

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO *Sayuris*

Fecha: *10/07/2023*

Hora: *2:22 pm*

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:



Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0176-3006-2023, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “RESIDENCIAL QUARTA”, No. de expediente DEIA-II-F-073-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es CUARTA DEL SUR, S.A.

Sobre el particular, en la primera información aclaratoria del estudio ambiental no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la nota MC-DNPC-PCE-N-N°472-2023 del 9 de mayo de 2023, recibida en el Ministerio de Ambiente el 11 de mayo de 2023, la cual reiteramos a continuación:

“El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. El estudio arqueológico sólo arrojó material arqueológico en un sondeo de la prospección que corresponde a un fragmento cerámico y un machacador pequeño.

Por consiguiente, en atención a los recursos arqueológicos identificados y a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante los movimientos de tierra del proyecto, se recomienda cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico como medida preventiva, el cual debe contemplar las siguientes actividades:

- Realizar una prospección intensiva en el área del hallazgo identificado, antes de iniciar el proyecto con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- El monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar la prospección intensiva y el monitoreo arqueológico,** el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.
- Informarle al proyectista que la prospección intensiva y el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.”

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

202

LF.

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-585-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Elvis Franceschi
Director Forestal a.i

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 10 de julio de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0463-3006-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**RESIDENCIAL QUARTA**", cuyo promotor es "**CUARTA DEL SUR,S.A**", a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

EF/JJ/JAP VAP

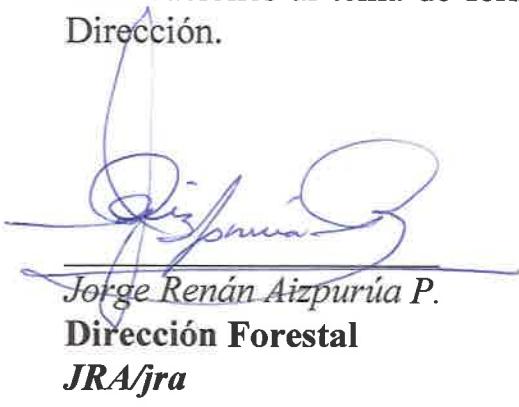
The stamp is rectangular with a double-line border. It contains the text "REPUBLICA DE PANAMA" and "MINISTERIO DE AMBIENTE" at the top. In the center, it says "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL". Below this, the word "RECIBIDO" is written. There are three lines for signatures and dates: "Por:", "Fecha:", and "Hora:". The "Por:" line has a handwritten signature "Sommer". The "Fecha:" line has the handwritten date "10/07/2023". The "Hora:" line has the handwritten time "10:09 am".

**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

Respuesta a primera aclaración

FECHA:	10 DE JULIO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	"RESIDENCIAL QUARTA"
PROMOTOR:	"CUARTA DEL SUR,S.A"
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y sin especies endémicas y en peligro de extinción, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra

